

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20860** BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 286/2015 Sección C5.

Fecha del auto de declaración: 22/05/15.

Clase de concurso: Necesario Abreviado.

Entidad concursada: OBITRANS MEDITERRANI, S.L. con domicilio en Pge. del Rengle 5 P. 4 Mataró (Barcelona) con CIF n.º B-65531063.

Administradores concursales:

Miliners Concursal, S.L.P., representada por D. Joaquín Bordas Montoliu, Economista.

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: Barcelona (08021), Av. Diagonal, n.º 550, 3.º 1.ª

-Dirección electrónica: [concursal@miliners.com](mailto:concursal@miliners.com)

La entidad mercantil, como administrador acreedor.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 26 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150030109-1